



Memoria económica del proyecto de Decreto del Departamento de Bienestar Social y Familia, por el que se crea el Registro de personal que presta sus servicios en centros de protección de menores propios, concertados o contratados por el Instituto Aragonés de Servicios.

La presente memoria económica se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.3 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, que regula el procedimiento de elaboración de los proyectos de reglamento donde se establece que *“ se incorporara una memoria con la estimación del coste económico a que dará lugar la implantación de las medidas contenidas en la disposición normativa en tramitación y, en caso de que implique incremento de gasto o disminución de los ingresos presentes o futuros , deberá detallar la cuantificación y valoración de sus repercusiones”*.

Este proyecto normativo, por su contenido, no supone un incremento de gasto, ni un impacto directo en los presupuestos del Gobierno de Aragón. al tratarse de una regulación que se limita a crear un Registro en el que se van a inscribir el personal que presta sus servicios en centros de protección de menores propios, concertados o contratados. Además, la gestión del Registro se va a realizar con medios propios tanto materiales como personales.

Cabe concluir, pues, que la aprobación del Decreto no comporta incremento alguno de gasto ni disminución de ingresos por lo que no se considera necesario solicitar informe a la Dirección General de Presupuestos del Departamento de Hacienda y Administración Pública previsto en el artículo 13.1 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
DIRECTOR GERENTE DEL IASS
Ángel Val Pradilla